



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 06 SEP 2022

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 217/2022, caratulado: "S/TRABAJOS ELÉCTRICOS DELEGACIÓN KUANIP"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 2075/2022 Letra: TCP-DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración solicitó autorización referente a la contratación del servicio de un electricista matriculado para realizar adecuaciones en el sistema eléctrico en el inmueble de la Delegación de este Organismo ubicada en la calle Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia, en el marco del artículo 18 inciso b) de la Ley provincial N° 1015, por las razones allí expuestas.

Que mediante Informe Legal N° 232/2022 Letra: T.C.P - S.L, obrante a fojas 17/19, ha tomado intervención el Secretario Legal a/c, Dr. Pablo E. GENNARO, concluyendo que se encuentran reunidos los requisitos que la norma dispone para encuadrar la contratación en los términos del artículo 18 inciso b) de la Ley provincial N° 1015.

Que al respecto tomó intervención el suscripto ordenando el pase de las actuaciones a la Dirección de Administración para la prosecución del trámite pertinente, previa autorización de la locadora para realizar los trabajos (v. f. 19 vuelta).

Que a foja 20 obra la autorización indicada precedentemente.

Que mediante Nota Interna N° 2185/2022 Letra: TCP-DA, obrante a foja 21, la Dirección de Administración recomendó contratar a la firma Nicolás Agustín SLOBODIAN informando que el costo total de la contratación ascendería a la suma de \$ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil con 00/100)

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la contratación directa por el servicio de un electricista matriculado para realizar adecuaciones

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
M. DUARTE  
Secretaría Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

del sistema eléctrico en el inmueble de la Delegación de este Organismo ubicada en la calle Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia, a la firma Nicolás Agustín SLOBODIAN, CUIT N° 20-41789817-5, por la suma total de \$ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil con 00/100).

Que a fojas 22/23 se encuentran agregados Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Registro de Proveedores del Estado, vigentes.

Que a foja 25 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 56/2022, debidamente autorizada.

Que a foja 26 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 113/2022 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 31/32 Informe N° 106/2022, sin objeciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso b) de la Ley provincial N° 1015 y sus normativas reglamentarias.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el gasto referente a la contratación del servicio de un electricista matriculado para realizar adecuaciones del sistema eléctrico en el inmueble de la Delegación de este Organismo ubicada en la calle Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia, por la suma total de \$ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar la contratación directa del servicio de un electricista matriculado para realizar adecuaciones del sistema eléctrico en el inmueble de la Delegación de este Organismo ubicada en la calle Kuanip N° 171 de la ciudad de Ushuaia, a la firma Nicolás Agustín SLOBODIAN, CUIT N° 20-41789817-5, por la suma total de \$ 170.000,00 (pesos ciento setenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

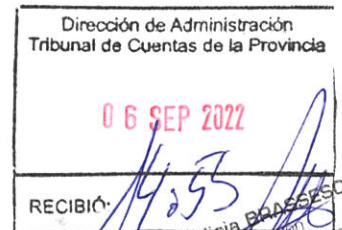
**ARTÍCULO 3°.-** Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 442 /2022.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
María Mabel DUARTE  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia